

Ref: Divisorio N°. 2022-018

Demandante: ALULI MIRYAM AMARILLO ESPINOSA

Demandados: HELDA SILDA MARIA AMARILLO ESPINOSA y JOSE DE LOS SANTOS AMARILLO ESPINOSA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes se agregan a las diligencias, la respuesta dada por la Notaría Unica de Machetá, allegada por correo electrónico el día 16 de diciembre de 2022, mediante el cual remite los documento requeridos y ordenados de oficio en audiencia de 13 de diciembre de 2022.

En ese sentido, el Despacho fija el **23 de febrero de 2023, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo continuación de la audiencia prevista en el artículo 409 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**.

Así mismo, las partes deberán hacer comparecer a los testigos cuya declaración solicita, proporcionando al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectará a la plataforma virtual.

Es obligatoria la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 01_DEL
DIA DE HOY, _20-01-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650ffa312cfa2347836cc75c8129f606103234de72e36b9de3c76630b213a380**

Documento generado en 19/01/2023 03:29:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>